



Roberto Lechini
LIBERTAD
Date: / /

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 2294/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Luis Alberto ALVAREZ OTERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la ordenanza n° 261, al cursar en el año 1977 la asignatura Metalurgia II de 4to. año, sin tener aprobada previamente su correlativa mediata Química General y Aplicada de 1er. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° - - 2294/85, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior reunido en el día de la fecha aprobó - dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° - 521).-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la resolución n° 2294/85 de la Facultad Re

///.



REGISTRADO
Luis Alberto Alvarez Otero
LIBRETA DE...
Fecha...

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

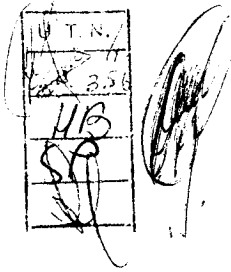
- 2 -

///.

gional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el período lectivo 1977 de la asignatura Metalurgia II de 4to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Química General y Aplicada de 1er. año, al alumno - Luis Alberto ALVAREZ OTERO -legajo nº 07-24909-2, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 58/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO